



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Agosto de 2014

685/14

Expte. N° 14.286/14

VISTO:

La Nota N° 0207/14, mediante la cual el Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas "Economía y Administración I" y "Economía y Administración II" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para realizar el curso de posgrado Internacional denominado "Modelos de Gestión Habitacional Rural y Urbana en el Cono Sur", el cual constituye el Módulo 5 de la Maestría de Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social que dicta el Instituto de Investigación y Desarrollo en Vivienda, dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Biella adjunta a su nota el correspondiente Formulario-Solicitud de Apoyo Económico, debidamente cumplimentado;

Que también acompaña información relacionada con el Curso de Posgrado en cuestión y con la carrera en la que el mismo se inserta;

Que ha tomado intervención en autos la Escuela de Ingeniería Civil, aconsejando se otorgue la ayuda económica solicitada, a través del Fondo de Capacitación Docente, y calificando como "medio" el nivel de prioridad que la formación tendrá para la Carrera;

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido en autos, estimando valiosa la participación del Ing. Biella en el curso en cuestión;

Que el curso de posgrado a realizar se encuadra en el Inciso a) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificado por Resolución CS N° 376/00, el cual contempla, entre las actividades "*incluidas dentro de este tipo de financiamiento*", la "*realización de pasantías en Centros Nacionales o Extranjeros de reconocida jerarquía académica o de investigación; ya sea en visitas de duración no menor de quince (15) días o para intervenir en curso de jerarquía académica reconocida, de no menos de cuarenta (40) horas*";

Que el docente solicita se le asigne el monto necesario para cubrir el costo de inscripción, el que asciende a la suma de \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos), los gastos de traslado para cuatro trayectos Salta-Chaco y cuatro Chaco-Salta y los viáticos correspondientes a ocho días de alojamiento y manutención en la Provincia de Chaco;

Que para las actividades descriptas, la normativa citada establece que el financiamiento a otorgar "*... consistirá en pasajes y/o viáticos*";

Que el costo de cada trayecto de traslado asciende a \$ 500,00 (Pesos Quinientos), por lo que el total solicitado en este concepto, suma \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil);

Que, por otra parte, al momento de efectuarse los viajes se encontraba vigente la Escala de Viáticos aprobada por Resolución CS N° 238/13, la cual establecía en \$ 430,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta), el valor diario para el cargo de Profesor, fuera del NOA;

Que, siendo ello así, el total solicitado en concepto de viáticos asciende a \$ 3.440,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro);



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

685/14

Expte. N° 14.286/14

Que, sumados dos de los conceptos, del monto solicitado por el Ing. Biella, la suma de los mismos, es de \$ 7.440,00 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro);

Que de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 868-HCD-2013, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70%) de la suma calculada y hasta un tope de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil);

Que el Ing. Felipe Guillermo Biella recibió ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, en virtud de lo dispuesto por Resoluciones N° 786-HCD-2013, recaída en Expte. N° 14.413/13, habiendo presentado con fecha 28/2/14, la constancia a la que hace referencia el Artículo 6° de la Resolución N° 245-HCD-2003.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su Sesión Ordinaria del 13 de Agosto de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Asignar al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas "Economía y Administración I" y "Economía y Administración II" de la carrera de Ingeniería Civil, la suma de \$ 5.208,000 (Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO), proveniente del Fondo de Capacitación Docente, en concepto de ayuda económica para atender gastos de traslado y viáticos a efecto de la realización del Curso de Posgrado Internacional denominado "Modelos de Gestión Habitacional Rural y Urbana en el Cono Sur", llevado a cabo en la Universidad Nacional del Nordeste, en cuatro encuentros de dos días de duración cada uno, entre el 6 de marzo y el 25 de abril del corriente año.

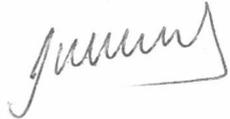
ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, DNI: 16.744.266, la suma de \$ 5.208,00 (Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO), de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 5.208,00 (Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO), del monto asignado a Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa